

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar por un importe de 10.323.780 pesetas, para la contratación de 7 trabajadores.

Cádiz, 14 de octubre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a la Cruz Roja Española por un importe de 15.691.644 pesetas, para la contratación de 18 trabajadores.

Cádiz, 26 de octubre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a la Cruz Roja Española por un importe de 5.130.684 pesetas, para la contratación de 20 trabajadores.

Cádiz, 8 de noviembre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se concede una ampliación de la subvención específica por razón del objeto.*

Habiendo sido declarada específica por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad.

**HE RESUELTO**

Conceder una ampliación de la subvención de cuarenta millones de pesetas (40.000.000 ptas.) como provisión de fondos para la defensa técnico-jurídica de los afectados

por la problemática social generada por la anunciada cancelación del abono de pensiones a los ex-trabajadores españoles en Gibraltar.

Dicha ampliación de la subvención se instrumenta como provisión de fondo al Bufete Laboral que asumirá la citada defensa Técnico Jurídica del colectivo afectado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 29 de diciembre de 1994.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se concede una ampliación de la subvención específica por razón del objeto.*

Habiendo sido declarada específica por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad.

**HE RESUELTO**

Conceder una ampliación de la subvención de diez millones trescientas noventa y siete mil setecientos tres pesetas (10.397.703 ptas.) como provisión de fondos para la defensa técnico-jurídica de los afectados por la problemática social generada por la anunciada cancelación del abono de pensiones a los ex-trabajadores españoles en Gibraltar.

Dicha ampliación de la subvención se instrumenta como provisión de fondo al Bufete Laboral que asumirá la citada defensa Técnico Jurídica del colectivo afectado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 29 de diciembre de 1994.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia, al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 3 de enero de 1994, de la Consejería de Asuntos Sociales se regula el régimen de ayudas públicas relativa al ámbito competencial de la Consejería, para el año 1994.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la citada Orden, a las Asociaciones y Grupos Juveniles de esta provincia, para el año 1994.

Asociaciones Juveniles	Actividad	Importe.
Gibralfaro	Formación Técnicas de Educación del Medio	180.000
Movimiento Luz Vida	III Encuentro Amigos del Deporte	80.000
Matemática Recreativa	Matemáticas III	60.000

Asociaciones Juveniles	Actividad	Importe
Fuenocio	Jóvenes por la participación	140.000
Gypaetus	Excursión al Parque Natural de Cazorla	40.000
Musical Las Flores	Adquisición Uniformes (Banda de Música)	80.000
José Carlos Miranda López	Gastronomía Andaluza - Taller	300.000
Juv. Ntra. de los Angeles	Ciclo Musical - Actividades Musicales	280.000
La Rosaleda	Plan de Actividades Culturales y Recreativas	140.000
La Rosaleda	Plan de Actividades Culturales y Recreativas	140.000
A.J. Silvema	Educación Ambiental Conocimiento de la Sociedad	160.000
A.J. Jóvenes Vicenta María	Jóvenes por la participación	120.000
A.J. Jumavi	Actv. Tiempo Libre - Jumavi 94	180.000
A.J. Bética	Marcha de Regularidad Fuente de la Reina	160.000
A.J. Cayba	Ski en el Parque Natural de Sierra Nevada	40.000
A.J. Kelter	Plan de Actividades 93-94	80.000
A.J. Acefala	Juntos al Cine	100.000
A.J. Grunama	Reciclaje de Subproductos de la Fabricación	80.000
A.J. Nazab	II Encuentro Socio-Cultural con los Jóvenes	60.000
A.J. Jaña	Juegos Urbanos de Orientación Jornada del Pedal	200.000
A.J. El Luga	Actividades Luga	200.000
A.J. Grupos de Amistad	Fomento de Asociacionismo Juvenil Infancia	60.000
A.J. Jóvenes por la Naturaleza	Encuentro al Aire Libre	180.000
A.J. Candilejas	Cine de Verano	80.000
A.J. El Despertar	Qué quieren los Niños, qué quieren los jóvenes	160.000
A.J. La Gaviota	Tiempo Libre y Ocio	120.000
A.J. Grupos Coros y Danzas Frigiliana	Orga. Muestras Populares con Intercambio	60.000
A.J. Aljaba	Ecología en la costa	160.000
A.J. Leaj Palma Palmilla	Programa Talleres para Jóvenes	200.000
A.J. Para Actividades Infantiles	Actividades Infantiles VI	100.000
A.J. Ecologista Trabeco	Senderismo	80.000
A.J. Karat	Problemática de Drogodependencia	110.000
A.J. Amigos de Siempre	Campamento de Actividades Escultista (Alhama)	80.000
A.J. Jhaire	Edición de una Revista	60.000
A.J. Thaifas	Conoce Andalucía	80.000
A.J. Coordinadora Juv. Benajarafé	Talleres	100.000
A.J. Jonimar	Se Solidario con el Tiempo Libre	200.000
A.J. Colectivo Ludopedia	Diario Diver La Ludo	60.000
A.J. Zapatista	Campamento	80.000
A.J. Juventud en marcha	Actividades 94	120.000
A.J. San José Obrero	Campamento de Verano	80.000
P.A.P.S.	Dotación de Recursos para la Búsqueda de Empleo	80.000
La Colegiata	Inserción Socio Cultural, Activ. Empleo y Form.	160.000
AEDA	Disfruta conservando tu entorno	120.000
Nashira	Jóvenes con la tercera edad	100.000
Ecologista - 8 lagunas	Programa Rural de la Educación Medio Ambiental	100.000
Correcaminos	Plan de Actividades 94	80.000
Fenix	Realización Actividades de la Aso. Juv.	80.000
Solidaridad Joven	Talleres Ocupacionales para Jóvenes Marginados	156.000
Albores	Montañismo y Senderismo	60.000
Ruedas Cuadradas	Promoción del Carril Bici y Aparcamientos Málaga	80.000
Pablo Picasso	Programa de Dinamización Socio Cultural	60.000
Maliaca	Escucha a los Sordos	100.000
Misioneros de la Consolata	Campo de Trabajo Misionero	120.000

Grupos	Actividades	Importe
Pablo Iglesias Aguilar	Programas sobre Empleo en Barriadas Preferentes	60.000
Julián Daniel Fernández Pérez	Convivencia	40.000
Javier Escaño González	Programa ¡Qué Saben los Jóvenes de Drogas!	25.000
Ramón Ramón Sánchez	Boletín Informativo sobre Informática	40.000
Gertrudis González Guerrero	Concienciación de Hábitos Ecológicos	50.000
Juan Pedro Pacheco Verdugo	Curso de Iniciación en la Música Blues y Rock	50.000
Jesús Núñez Sánchez	Actividades 94	60.000
Marina Sevilla Bueno	Intercambio Cultural	50.000
Elisabet Molina Fernández	La Vida en la Naturaleza	60.000
Félix Malpartida Rentería	Ayuda a la Inserción Profesional de Estudiantes	60.000
José Antonio Coronil Menacho	Proyecto de una Guía Joven de Empleo	50.000
Juan Antonio Iglesias Aguilar	Jornada de Medio Ambiente	50.000
Eduardo Marín Mata	Actividades Grupo de Rol de Fuengirola	40.000
Ana Isabel Antiñolo Bueno	Campamento de Verano Pirineos I	20.500
Rocío Carretero Rodríguez	Camping a la Sierra de las Nieves	40.000
Antonia Jesús Cábrerizo Benítez	Servicio de Información Juvenil	40.000

Grupos	Actividades	Importe
Miguel Angel Raventos Hevilla	Documental del Pinsapar S. de las Nieves	27.500
Antonio Jesús García Gallego	Programa contra la Droga	50.000
Gloria Gámez Robles	Animación Socio Cultural	60.000
Elisa I. del Cubo Arroyo	Programa de Integración Social	50.000
Jose M. Martín Sánchez	Naturaleza 94	40.000
Lourdes del Río López	Propuesta Escénica y Visual	50.000
Ricardo Urrestarazucpellan	Encuentro Juvenil	40.000

Málaga, 29 de noviembre de 1994.- El Delegado,  
Fernando Arcas Cubero.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz de la fachada principal del edificio núm. 1 de la calle Aguilar de Campoo y fachada lateral del mismo edificio en Paseo de Almería (Almería).*

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General, de la fachada principal del Edificio núm. 1 de la C/ Aguilar de Campoo y fachada lateral del mismo edificio en Paseo de Almería (Almería).

Se trata de una interesante edificación de la capital almeriense, proyectada por Guillermo Langle Rubio en 1924 dentro del estilo historicista. Del conjunto, los únicos elementos conservados de interés son sus dos fachadas: La principal, abierta en la calle Aguilar de Campoo, y la lateral, que se sitúa en el Paseo de Almería. El resto de la construcción ha perdido su valor, debido a las intervenciones que se han realizado en la misma.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía;

Esta Dirección General, ha resuelto:

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la fachada principal del Edificio núm. 1 de la C/ Aguilar de Campoo y fachada lateral del mismo edificio en Paseo de Almería (Almería), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 13 de diciembre de 1994.- El Director General,  
Lorenzo Pérez del Campo.

#### ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Fachada principal del edificio núm. 1 de la calle Aguilar de Campoo y fachada lateral del mismo edificio en Paseo de Almería.

Localización: Almería.

Ubicación: C/ Aguilar de Campoo núm. 1.

Fecha de construcción: 1924.

Estilo: Historicista (Neobarroco).

Autor: Guillermo Langle Rubio.

Descripción.

Las fachadas principal y lateral son los únicos elementos de interés que hoy se conservan del edificio levantado en 1924 por el arquitecto Guillermo Langle Rubio.

La primera, abierta en la calle Aguilar de Campoo, se organiza en cuatro pisos. La planta baja, destinada desde su origen a uso comercial, posee en su centro el vano de acceso al inmueble. El piso principal, a su vez, queda separado del anterior mediante una gruesa moldura, que sirve de base a cinco balcones. Estos, que poseen vanos pareados adintelados, se protegen con una barandilla de hierro. El segundo piso se organiza de igual modo que el anterior, y tan solo se diferencia de éste por presentar un balcón de planta semicircular por cada uno de los vanos. El último piso, por su parte, repite este esquema, introduciendo la variante de un reenmarque de medio punto en todos sus huecos.

La fachada lateral se ubica en el Paseo de Almería, y su división es similar a la de la principal. Además de un mirador existente en el piso segundo, el elemento más destacado de la misma es el balcón corrido, de cuatro vanos de medio punto, que presenta el último piso.

Todo el conjunto de fachadas se remata con un entablamento muy desarrollado y una cornisa mixtilínea, que alcanza su mayor ondulación en la zona central de los mencionados frentes.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz de la casa núm. 3 de la calle Equitior, en Almería.*